



## MEMORANDO

Bogotá D.C, 30 de noviembre de 2022

**PARA: JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
Subdirector de Finanzas y Presupuestos

**DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Remisión del Informe de seguimiento Parcial a la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - ESCIC del Fondo Nacional de Vivienda, al 30 de septiembre del 2022.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, del Decreto 648 de 2017, la resolución 193 del 2016 específicamente del Rol de Enfoque hacia la Prevención, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de seguimiento Parcial a la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - ESCIC del Fondo Nacional de Vivienda, con corte al 30 de septiembre del 2022 (Ver documento Adjunto), igualmente, agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de seguimiento, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento al proceso evaluado.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link del Sistema de Control Interno de la página web del MVCT, año 2022: [https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/seguimientos?f%5B0%5D=categoria\\_de\\_contenido%3A1749](https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/seguimientos?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1749)

Cordialmente,

  
**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe ESCIC Parcial FONVIVIENDA a septiembre 30 de 2022 (30 folios)  
Elaboró: Edwin López  
Fecha: 30-11-2022



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**  
**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y**  
**ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

|   |            |           |            |           |            |             |
|---|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| <b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b> | <b>DIA</b> | <b>30</b> | <b>MES</b> | <b>11</b> | <b>AÑO</b> | <b>2022</b> |
|---|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|

### PROCESO

Gestión Financiera.

### RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Jose Andres Ríos Vega, Director Ejecutivo de FONVIVIENDA; Dr. Jorge Alberto Moreno Villareal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Maricela Patiño Chía, Profesional Especializado; German Alberto Díaz Pinto, Asesor Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

|                        |                       |          |               |  |
|------------------------|-----------------------|----------|---------------|--|
| <b>TIPO DE INFORME</b> | <b>DE SEGUIMIENTO</b> | <b>X</b> | <b>DE LEY</b> |  |
|------------------------|-----------------------|----------|---------------|--|

### OBJETIVO


Realizar seguimiento parcial de la Evaluación al Sistema del Control Interno Contable vigencia 2022 del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), conforme con los parámetros establecidos en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), verificando que la gestión contable efectuada para generar la información financiera, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales del régimen de Contabilidad Pública, con la finalidad de que la administración tome las medidas de control e implemente las acciones preventivas y correctivas que haya lugar, producto de las recomendaciones establecidas en el presente seguimiento.

### ALCANCE

Evaluación Parcial al Control Interno Contable del Fondo Nacional de Vivienda atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de conformidad con el reporte de información de la Categoría "Evaluación de Control Interno Contable", con corte al 30 de septiembre de 2022.

### CRITERIOS

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones; Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y Reglamentario Único del Sector de la Función Pública; Decreto 3571 de 2011, por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, y su Decreto modificatorio 1604 de 2020 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Resolución 354 de 2007 de la CGN por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación; Resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, y sus modificaciones de la CGN; Resolución 193 de 2016 de la CGN por el cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable; Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades del gobierno; Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado mediante, Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; Decreto 1068 de 2015 *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF-Nación; Circular externa 040 del 29 de octubre de 2015 - Ministerio de Hacienda - Cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad SIIF-Nación; Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación, versión 2.0 del 22 de agosto de 2019; y Reglamento de Uso de SIIF Nación, Versión 2.0 de 22 agosto de 2019; Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda FRA-M-01 Versión 7.0 del 30 de diciembre de 2021 e Instructivo de Procedimientos Contables FRA-I-02, Versión 08 actualizado el 31 de marzo 2022.


## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno y su posterior modificación aprobada el 28 de junio, y en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”, tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación, se realiza el seguimiento Parcial a la Evaluación del Sistema del Control Interno Contable del Fondo Nacional de Vivienda con corte al 30 de septiembre de 2022.

El propósito, es determinar e informar oportunamente la efectividad de los controles aplicados, las actividades de las etapas del proceso, la gestión del riesgo contable y las demás acciones de control que se hayan implementado en el Fondo, para el mejoramiento continuo del Proceso de Gestión Financiera en lo referente a lo contable, y así, sirva como insumo para documentar la Evaluación Final que se debe reportar en el mes de febrero de la siguiente vigencia a través de la plataforma Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la CGN, con la información del cierre de la presente anualidad.

En la evaluación adelantada por la Contraloría General de la República (CGR) a la vigencia 2021, la Opinión a los Estado Financieros es “**Negativa o Adversa**”, por lo cual, procede a la presentación y rendición ante la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, como instancia de control político *“La comisión legal de cuentas realiza el análisis de estos informes. luego, procede a requerir a las entidades públicas nacionales que ejecutan recursos del presupuesto general sus explicaciones a los diferentes hallazgos detectados por la contraloría general y a las observaciones encontradas por la unidad de auditoría interna”*. FUENTE: <https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas>.

Así mismo, al Sistema de Control Interno Financiero del Fondo Nacional de Vivienda para la vigencia 2021, concluyó que, frente a los riesgos inherentes de los procesos seleccionados por la auditoría, la


|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b><br><b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y</b><br><b>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

entidad obtuvo una calificación general del diseño de controles “**PARCIALMENTE ADECUADO**”, que para la efectividad de los controles identificados y evaluados preliminarmente por el equipo auditor generó un concepto “**INEFICIENTE**”, Esta calificación realizada por la CGR está sustentada en situaciones estructuradas como hallazgos en el informe y originadas por debilidades de control y seguimiento, relacionadas con:

- Deficiencias en los mecanismos de control establecidos para el reconocimiento oportuno, completo y exacto de la información reportada por las fiduciarias al efectuar los registros de derechos y obligaciones derivados de la administración de los recursos entre gados y administrados por parte de estas entidades.
- Debilidades de control sobre los soportes utilizados para efectuar conciliaciones y registros en el momento de adelantar ajuste o reexpresión de estados financieros que garanticen la confiabilidad de los procesos de depuración adelantados.
- Se presentan fallas en el control establecido para la emisión de los estados financieros periódicos elaborados, toda vez que pese a estar firmados y publicados los estados correspondientes al segundo trimestre de 2021 en la página del MVCT, presentaron diferencias en activos y pasivos con los estados iniciales del tercer semestre.
- Persisten las debilidades en la ejecución presupuestal, teniendo en cuenta que en la vigencia auditada se continúa presentando la constitución de reservas presupuestales que superan los topes permitidos por la ley; de la misma manera una acumulación de recursos de reservas presupuestales de vigencias anteriores que a la fecha se encuentran pendientes de giro y de pago.
- Debilidades en el control, supervisión y seguimiento a los recursos de subsidios asignados y ejecutados por medio de los programas y proyectos de vivienda revisados, sin que las acciones diseñadas y ejecutadas a través del plan de mejoramiento subsanen el déficit en las metas y la falta de oportunidad de los avances y resultados en este sector.

| <b>Tabla No.1</b><br><b>Concepto Control Interno CGR 2019 – 2021</b><br><b>Opinión a los Estados Financieros</b>  |   |   |
|---|---|---|
| CONCEPTO CGR 2021   | CONCEPTO CGR 2020   | CONCEPTO CGR 2019   |
| Diseño control – Parcialmente Adecuado<br>Efectividad Control – Ineficiente<br><br><br><br><b>Opinión Negativa</b> | Diseño control – Parcialmente Adecuado<br>Efectividad Control – Ineficiente<br><br><br><br><b>Opinión Con Salvedades</b> | Ineficiente<br><br><br><br><b>Opinión Negativa</b> |

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

De igual manera, en el Informe final emitido por la CGR para Fonvivienda, se registraron los siguientes 18 hallazgos:

| <b>Tabla No.2<br/>Hallazgos determinados por la CGR Auditoria Financiera Fonvivienda 2021</b> |          |                       |
|---|----------|-----------------------|
| Tipo de Hallazgos   | Cantidad | Presunta incidencias  |
| Contables y Financieros   | 10       | 8 Adm.<br>2 Adm. Dis. |
| Presupuestales y Contractuales  | 08       | 6 Adm.<br>2 Adm. Dis. |

Fuente: Informe Auditoria Financiera Fondo Nacional de Vivienda.


Por otro lado, La Oficina de Control Interno, como medida de buenas prácticas diseñó una estrategia de seguimiento a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento derivados de los informes de auditorías efectuadas por la CGR, el cual se socializó a través Circular No 2019IE0013768 del 2 de diciembre de 2019 de la Secretaría General del MVCT, con la finalidad de reportar los avances de las actividades formuladas para subsanar los hallazgos de **carácter financiero** que impactan el fenecimiento de la cuenta Fiscal del Fondo, por parte de los responsables de la gestión; lo cual contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable de la entidad.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo de esta evaluación parcial, se ha considerado el movimiento y registro de las operaciones que afectaron las cuentas de balance sobre los saldos al cierre del 30 de septiembre de 2022, mediante la práctica de mesas de trabajo al proceso contable, a las áreas generadoras de los hechos económicos, recopilando las evidencias para el análisis de la información de acuerdo con los criterios establecidos, evaluando el grado de cumplimiento y efectividad de los controles implementados para el aseguramiento de la información financiera, así como, las recomendaciones y acciones de mejoras implementadas a través de: los planes de mejoramiento suscritos con la CGR y el plan de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del proceso “Gestión Financiera”.

Es importante resaltar que el Fondo Nacional de Vivienda, ha aplicado el marco normativo de las NICSP conforme lo establece la Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN y sus posteriores modificaciones, como se detalla a continuación en el análisis efectuado a las cuentas de los estados financieros, así:

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

## ACTIVO CORRIENTE:

El Activo Corriente está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas, así:

| CÓDIGO       | CUENTA ACTIVO CORRIENTE               | SALDO AL 30-SEP-2022     |
|--------------|---------------------------------------|--------------------------|
| 11           | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 0,00                     |
| 13           | CUENTAS POR COBRAR                    | 968.724.043.560,6        |
| 15           | INVENTARIOS                           | 0,00                     |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>968.724.043.560,6</b> |

Fuente: SIIF Nación II Fondo Nacional de Vivienda corte 30 septiembre 2022

En la verificación de estos saldos se evidenció que fueron registrados contablemente de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del MVCT aplicable a FONVIVIENDA, establecidas en el Manual FRA-M-01 Versión 7.0 del 30 de diciembre de 2021, las normas y procedimientos inherentes a la funcionalidad propia del MVCT y FONVIVIENDA, así como la generación de los informes periódicos que establece la normatividad vigente para su divulgación.

Es importante resaltar que la entidad ha aplicado el marco normativo de las NICSP conforme lo establece la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus posteriores modificaciones.

Con respecto al grupo de las cuentas del activo corriente, la Oficina de Control Interno evidenció los siguientes aspectos:

### ➤ **Efectivo y equivalente al efectivo:**

El saldo que refleja los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda al 30 de septiembre de 2022 para esta cuenta es de cero, dicho saldo, refleja la gestión de control implementada por la entidad respecto al cierre de las cajas menores y manejo del disponible.

Así mismo, en lo transcurrido de la vigencia 2022 FONVIVIENDA no ha constituido Cajas Menores, lo cual fue evidenciado por la Oficina de Control Interno, durante el proceso de arqueo sorpresivo que se realizaron los días 22 de abril y 12 de octubre de la presente vigencia, informando a la Subdirección de Servicios Administrativos los resultados del mismo, mediante los Radicado No. 2022IE0002393 y 2022IE0007171; y la socialización de informe de Caja Menor, como podemos evidenciar los informes en el siguiente Link:

Arqueos de Caja Menor mes de Abril:

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-de-seguimiento-caja-menor-mvct-fnv-2022.pdf>

Arqueos de Caja Menor mes de Octubre:

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-caja-menor-mvct-y-fonvivienda-octubre-2022.pdf>



De igual manera, se evidencia saldo cero (0) a 30 de septiembre de 2022, en las cuentas corrientes de FONVIVIENDA, conforme a lo registrado en el aplicativo SIIF NACIÓN y a las conciliaciones bancarias entregadas por parte de la SFP, como se detalla a continuación:

| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA<br>CONCILIACION BANCARIA<br>SEPTIEMBRE 2022<br>BANCO ITAÚ CUENTA CORRIENTE 005-45722-1 |  |       |
|---|--|-------|
| SALDO EN LIBROS   | \$ 0,00  |       |
| SALDO EN EXTRACTO   | 0,00   |       |
| DIFERENCIA A CONCILIAR  | \$ 0,00  |       |
| MAS   |  |       |
| MENOS   | 0,00   |       |
| DIFERENCIA A CONCILIAR  | \$ 0,00  |       |
| ELABORO   | REVISO   |       |
| <br>DAMARIS ARROYO VALENCIA<br>Contratista  | <br>CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑON<br>Profesional Especializado - Tesorero |       |
| REVISO  |  |       |
| <br>MARICELA PATINO CHIA<br>Profesional Especializado - Contador  |  |       |
| Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2022   |  |       |
| DETALLE PARTIDA CONCILIATORIA   |  |       |
| FECHA   | CONCEPTO   | VALOR |
| TOTAL   |  | -     |

Fuente: Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Fondo Nacional de Vivienda corte 30 septiembre 2022

➤ **Cuentas por cobrar:**

Esta cuenta representa el 100% del activo corriente, al igual que, el 92% del activo total de FONVIVIENDA y corresponde a las siguientes subcuentas:

| CÓDIGO       | CUENTA ACTIVO CORRIENTE   | SALDO AL 30-SEP-2021     |
|--------------|---|--------------------------|
| 1336         | Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración | 5.585.221.554,9          |
| 1384         | Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías  | 963.138.822.005,7        |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>968.724.043.560,6</b> |

Fuente: SIIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

El saldo disponible en Patrimonios Autónomos y otros recursos entregados en administración corresponde a derechos de Fondo Nacional de Vivienda sobre los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que se originaron en el reintegro realizado por Fiduciaria Bogotá, de los saldos disponibles de los proyectos del Patrimonio Autónomo Matriz Ola Invernal del





Fenómeno de la Niña para los años 2010-2011 del contrato fiduciario No. 06 de 2011 en liquidación, este saldo fue revelado en los Estados Financieros de FONVIVIENDA, al corte del 31 de diciembre de 2021.

Igualmente, la cuenta recursos de acreedores reintegrados a tesorería por valor de \$963.138.822.005,61 representa el 99% del activo corriente y se encuentran registrados contablemente en los Estados Financieros con la figura de valor líquido cero, procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de inversión ordinaria rezago, el cual fue proferido el 26 de diciembre de 2016 mediante el radicado RAD2-2016-049715, este procedimiento aplica para las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2015 y vigencias subsiguientes, adicionalmente la CGN expidió en mayo de 2017, el procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación; estos recursos se ejecutan a través de los Patrimonios Autónomos, Encargos Fiduciarios, o Convenios Interadministrativos; teniendo presente que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) al 31 de diciembre de cada vigencia expiran sin excepción.

Es por ello por lo que el Fondo Nacional de Vivienda presenta recursos por transferir a los Patrimonios Autónomos correspondiente a las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 representadas así:


| VIGENCIAS    | SALDO AL 30-SEP-2022      | SALDO AL 30-SEP-2021        | SALDO AL 31-DIC-2020        |
|--------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| AÑO 2015     | 75.109.120.108,92         | 76.109.120.108,92           | 106.809.120.108,92          |
| AÑO 2016     | 143.025.983.314,00        | 208.025.983.314,00          | 241.325.983.314,00          |
| AÑO 2017     | 20.000.000.000,00         | 20.000.000,00               | 20.000.000,00               |
| AÑO 2018     | 6.632.022.364,00          | 129.121.022.364,00          | 283.062.022.364,00          |
| AÑO 2019     | 466.004.896.791,69        | 582.703.915.744,69          | 656.803.915.744,69          |
| AÑO 2020     | 252.366.799.427,00        | 0                           | 0                           |
| <b>TOTAL</b> | <b>963.138.822.005,61</b> | <b>1.015.960.041.531,61</b> | <b>1.308.001.041.531,61</b> |

**Fuente:** Contabilidad Fondo Nacional de Vivienda corte 30 de septiembre 2022, 2021 y 31 diciembre 2020

Esta situación es presentada por la dinámica de los flujos de caja para este tipo de proyectos de vivienda, cuya modalidad sea con giro a los Patrimonios Autónomos o Encargos Fiduciarios no sometiéndose al principio de la anualidad presupuestal, siendo como, estos recursos no expiran durante la vigencia en la cual se apropiaron y/o se constituyen en rezago presupuestal, por el contrario, estos serán girados a los Patrimonios Autónomos y/o Encargos Fiduciarios cuando cumplan los requisitos exigibles para el pago en vigencias posteriores.

Producto de lo anterior, se evidencia que los pagos efectuados con respecto a los recursos comprometidos y no transferidos a los patrimonios autónomos impactan los Estados Financieros de la Entidad, debido al procedimiento PARA EL PAGO DE INVERSIÓN ORDINARIA – REZAGO impartido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el giro de recursos a los Patrimonios Autónomos, y/o administradoras de recursos, lo que implica que, en algunos casos no se agote el ciclo de la cadena presupuestal dentro de la misma vigencia fiscal en que se adquieren los compromisos utilizando la figura de rezago presupuestal o cuentas con valor líquido (0).



|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

Así mismo, como se evidencia en la tabla anterior, es importante resaltar, la gestión que se ha realizado por parte de FONVIVIENDA frente a la Dirección del Tesoro Nacional en cuanto al reintegro de estos recursos por valor de \$52.821.219.526,00 en lo corrido de la vigencia 2022.

➤ **Inventarios:**

La cuenta Inventarios al corte 30 de septiembre de 2022, refleja saldo en cero (0), al igual que la vigencia 2021, conforme a lo registrado en el aplicativo SIIF NACIÓN y a la información entregada por parte de la SFP.

En el Comité de Sostenibilidad Contable No. 04, realizado el 21 de septiembre de 2020, se presentó la propuesta de reclasificación de cuentas de activo a cuentas de orden de los saldos de los lotes y los Subsidios en especie revocados, incorporados en los Estados Financieros por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, la cual, fue acogida de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 relacionada con el marco conceptual para las Entidades de Gobierno, no cumple con la definición de un activo. Ya que “...los activos son recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros...”, por esta razón, la cuenta de inventarios al corte del presente seguimiento refleja un valor de cero (0).

**ACTIVO NO CORRIENTE**

El activo no corriente está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas:


| CÓDIGO       | CUENTA ACTIVO NO CORRIENTE | SALDO AL 30-SEP-2022     |
|--------------|----------------------------|--------------------------|
| 16           | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO  | 0                        |
| 19           | OTROS ACTIVOS              | 89.064.086.356,87        |
| <b>TOTAL</b> |                            | <b>89.064.086.356,87</b> |

Fuente: SIIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

➤ **Propiedad Planta y Equipo:**

Esta cuenta al corte 30 de septiembre de 2022, refleja saldo en cero (0), conforme a lo registrado en el aplicativo SIIF NACIÓN y a la información entregada por parte de la SFP.

La entidad refleja en los libros contables al 30 de septiembre de 2022 un valor correspondiente a 0, esto, de acuerdo a que en el Comité de Sostenibilidad Contable No. 04, realizado el 21 de septiembre de 2020, se presentó la propuesta de reclasificación de cuentas de activo a cuentas de orden de los saldos de los lotes y los subsidios en especie revocados, incorporados en los Estados Financieros por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, la cual, fue acogida de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 relacionada con el marco conceptual para las Entidades de Gobierno, no cumple con la definición de un activo. Ya que “...los activos son recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros...”.

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

➤ **Otros Activos No Corrientes:**

Esta cuenta representa el 8% del total del activo y presenta un saldo al 30 de septiembre de 2022 de \$89.056.656.276,87, en la cuenta contable 192603 Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo discriminados así:

| IDENTIFICACION | DESCRIPCION   | SALDO AL<br>30- SEP-2022 |
|----------------|---|--------------------------|
| TER 860525148  | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  | 1,834,726,937.18         |
| TER 800142383  | FIDUCIARIA BOGOTA S.A.  | 24,633,288,408.80        |
| TER 800143157  | FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.   | 26,871,563,071.71        |
| TER 800159998  | SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.   | 35,221,981,518.32        |
| TER 860048608  | BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA | 2,000,935,835.39         |
| TER 900382213  | FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO   | 3,518,727,765.66         |
| TER 900820567  | CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA   | -5,024,567,260.19        |
| <b>Total</b>   |   | <b>89,056,656,276.87</b> |

Fuente: Contabilidad Fondo Nacional de Vivienda corte 30 septiembre de 2022

Es importante indicar que en los auxiliares contables del aplicativo SIIF NACION II no se evidencia registro individual de los pagos realizados por la fiduciaria, toda vez que el proceso contable efectúa un registro mensual de manera consolidada con los resúmenes que entregan los supervisores de cada Patrimonio Autónomo a través de los formatos con Código: SRF-F-22, SRF-F-23, SRF-F-24, SRF-F-28 y SRF-F-29.

FONVIVIENDA, con el fin de controlar los movimientos de ingresos y egresos generados en cada Patrimonio Autónomo por cada programa de vivienda, solicitó autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que le permitiera el uso del aplicativo SIFAME, el cual fue autorizado mediante comunicación de radicado 2-2017-043764 de diciembre de 2017 firmada por el administrador del SIIF Nación.

Los formatos SRF-F-28 y SRF-F-29, registran el detalle de las ejecuciones efectuadas a nivel de terceros, estos documentos son acompañados con información escaneada el cual contiene las facturas, registro de pagos realizados y demás documentos soporte.

De igual manera, se evidenció en el libro Auxiliar el tercero CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA con un valor de -5,024,567,260.19 de naturaleza contraria a la cuenta, por lo cual se recomienda a la administración verificar este saldo y si es el caso realizar la respectiva reclasificación.



## PASIVO

En el Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Vivienda a corte 30 de septiembre de 2022, observamos las siguientes cifras en la cuenta del pasivo por valor de \$2.376.405.783,00, la cual está compuesta de la siguiente manera:

| CÓDIGO       | CUENTA PASIVO     | SALDO AL 30-SEP-2022    |
|--------------|-------------------|-------------------------|
| 24           | CUENTAS POR PAGAR | 228.273.467,00          |
| 27           | PROVISIONES       | 2.148.132.316,00        |
| <b>TOTAL</b> |                   | <b>2.376.405.783,00</b> |

Fuente: SIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

## PASIVO CORRIENTE:

### ➤ Cuentas por Pagar

El saldo a 30 de septiembre por \$228.273.467,00 corresponde al reconocimiento de las obligaciones adquiridas por FONVIVIENDA con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, el cual se compone de los siguientes rubros:

| CÓDIGO       | DETALLE CUENTA POR PAGAR                    | SALDO AL 30-SEP-2022  |
|--------------|---|-----------------------|
| 2430         | SUBSIDIOS ASIGNADOS                         | 214.862.456,00        |
| 2436         | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 12.873.327,00         |
| 2460         | CRÉDITOS JUDICIALES                         | 537.684,00            |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>228.273.467,00</b> |

Fuente: SIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

### ➤ Subsidios de Vivienda Asignados

Corresponden al registro del valor de las obligaciones a beneficiarios de subsidios a la tasa de interés - FRECH que se deben girar al Banco de la República, comisiones o viáticos, obligaciones contraídas por medio de contratos suscritos por FONVIVIENDA, por lo cual, al corte al 30 de septiembre del 2022, se registra un saldo de \$214.862.456,00, tal como se detalla a continuación:

| IDENTIFICACIÓN | DETALLE SUBSIDIOS ASIGNADOS                  | SALDO AL 30-SEP-2022 |
|----------------|--|----------------------|
| TER 900062917  | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.         | 191.665.933,00       |
| TER 899999143  | SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. | 17.649.610,00        |
| TER 91277173   | HECTOR LEONEL RAMIREZ AMAYA                  | 1.631.056,00         |
| TER 7705383    | ANDRES FERNANDO BAHAMON CHAVARRO             | 347.648,00           |
| TER 35409975   | MARTHA ROA PINEDA                            | 544.521,00           |
| TER 1098640528 | EDNA TATIANA FERREZ VILLAMIZAR               | 487.295,00           |



| IDENTIFICACIÓN  | DETALLE SUBSIDIOS ASIGNADOS     | SALDO AL 30-SEP-2022  |
|-----------------|---------------------------------|-----------------------|
| TER 79434291    | FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR | 880.141,00            |
| TER 12119046    | CESAR ALFREDO MEDELLIN TORRES   | 438.286,00            |
| TER 30206638    | GIOVANNA ANDREA MORENO PINZON   | 103.014,00            |
| TER 8162861     | DAVID RICARDO OCHOA YEPES       | 778.701,00            |
| TER 35420427    | LUZ DARY SANTANA GOMEZ          | 336.251,00            |
| <b>TOTALES:</b> |                                 | <b>214.862.456,00</b> |

Fuente: SIIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

### ➤ Retención en la Fuente, Impuesto de Timbre

es el 6% del total de las cuentas por pagar, con un saldo de \$12.873.327,00 y corresponde al valor recaudado por concepto de Retención en la Fuente de Renta, Retención del IVA, y Retención Impuesto de Industria y Comercio, que se aplica a todos los pagos o abonos en cuenta que se realizan por los conceptos definidos en la ley fiscal.

| CÓDIGO       | DETALLE SUBSIDIOS ASIGNADOS                               | SALDO AL 30-SEP-2021 |
|--------------|---|----------------------|
| 243603       | HONORARIOS  | 3.594.313,00         |
| 243605       | SERVICIOS   | 477,00               |
| 243625       | IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO.                           | 6.975.284,00         |
| 243627       | RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS | 2.303.253,00         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>12.873.327,00</b> |

Fuente: SIIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

### ➤ Créditos judiciales

El saldo de \$537.684,00 representa la causación de una cuenta por pagar conforme la sentencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, donde ordenó el reconocimiento y pago de los gastos incurridos por la firma Canales Andrade y Cía. S. en C; el saldo de la citada cuenta fue revelado en los Estados Financieros de FONVIVIENDA al corte 31 de diciembre de 2020.

### PASIVO NO CORRIENTE:

El pasivo no corriente está compuesto por el saldo de la cuenta **Provisiones:** que al 30 de septiembre de 2022 registra un saldo de \$2.148.132.316,00, y representa el 90% del total del pasivo de FONVIVIENDA; así mismo, la Oficina Asesora Jurídica del MVCT, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del MVCT, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra del Fondo Nacional de Vivienda, incluyendo las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:



- Criterio 1: Fortaleza de la demanda  
Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda  
Criterio 3 Presencia de riesgos procesales  
Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), de acuerdo con la opción entregada por el abogado que representa judicialmente la Entidad, el sistema e-KOGUI arrojará una probabilidad indicando el resultado de calificación probable, posible o remota.

Por lo tanto, se realizó la verificación de los saldos registrados en los estados financieros al corte 30 de septiembre de 2022 de la cuenta provisiones, la cual se cotejó con las conciliaciones de los Procesos Judiciales en Contra, remitidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, al igual que el auxiliar por terceros, en el que se detallan los saldos de los procesos administrativos así:

| CLASIFICACIÓN  | No. PROCESOS | CUENTA DE ORDEN SALDO ANTERIOR | SALDO ACTUAL CUENTA ORDEN | AJUSTE   | PROVISIÓN SALDO ANTERIOR | PROVISIÓN SALDO ACTUAL  | AJUSTE   |
|----------------|--------------|--------------------------------|---------------------------|----------|--------------------------|-------------------------|----------|
| ADMINISTRATIVO | 65           | 76,718,773,451.00              | 76,718,773,451.00         | -        | 1,775,724,368.00         | 1,775,724,368.00        | -        |
| LABORAL        | 5            | -                              | -                         | -        | -                        | \$-                     | -        |
| ORDINARIO      | 4            | 61,167,483.00                  | 61,167,483.00             | -        | 372,407,948.00           | 372,407,948.00          | -        |
| CIVIL          |              | -                              | -                         | -        | -                        | -                       | -        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>74</b>    | <b>76,779,940,934.00</b>       | <b>76,779,940,934.00</b>  | <b>-</b> | <b>2,148,132,316.00</b>  | <b>2,148,132,316.00</b> | <b>-</b> |

|              |           |                          |                          |          |                         |                         |          |
|--------------|-----------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|-------------------------|----------|
| <b>TOTAL</b> | <b>83</b> | <b>92,697,824,605.00</b> | <b>92,697,824,605.00</b> | <b>-</b> | <b>2,148,132,316.00</b> | <b>2,148,132,316.00</b> | <b>-</b> |
|--------------|-----------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|-------------------------|----------|

**Fuente:** Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 30 de septiembre 2022

| IDENTIFICACIÓN | DETALLE SUBSIDIOS ASIGNADOS   | SALDO AL 30-SEP-2022 |
|----------------|---|----------------------|
| TER 900039533  | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL              | 148,733,025.00       |
| TER 899999316  | EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO | 198,619,147.00       |
| TER 7557466    | ROBERT ALFARO GARCIA  | 911,841,698.00       |



|                 |   |                         |
|-----------------|---|-------------------------|
| TER 830112434   | UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAVIS UT | 372,407,948.00          |
| TER 900211721   | CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC  | 471,262,959.00          |
| TER 13501674    | JAVIER PEREZ BAUTISTA   | 45,267,539.00           |
| <b>TOTALES:</b> |   | <b>2,148,132,316.00</b> |

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 30 de septiembre 2022

## PATRIMONIO

Con respecto al Patrimonio, está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

| CÓDIGO              | CUENTA PATRIMONIO                  | SALDO AL 30-SEP-2022        |
|---------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 3105                | CAPITAL FISCAL                     | 1.173.354.749.537,76        |
| 3109                | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 101.614.804.160,20          |
| <b>TOTAL, SALDO</b> |                                    | <b>1.274.969.553.697,96</b> |

Fuente: SIIF Nación II Fondo Nacional Vivienda corte 30 septiembre 2022

### ➤ Capital Fiscal

Presenta un saldo de \$1.173.354.749.537,76 que corresponden al 85% del patrimonio de FONVIVIENDA, igualmente, representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso, de los resultados del ejercicio; el patrimonio público incorporado y las provisiones; agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades de Gobierno, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.

### ➤ Resultado de Ejercicio Anteriores:


Comprende el monto acumulado de los ingresos resultados de las actividades ordinarias y la deducción de los gastos de estas el cual al 30 de septiembre de 2022 presenta un saldo de \$101.614.804.160,20.

## INGRESOS

Esta cuenta está compuesta por el siguiente detalle:

| CÓDIGO       | CUENTA                           | SALDO A 30- SEP- 2022       |
|--------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 41           | INGRESOS FISCALES                | 4,539,383,781.91            |
| 44           | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES    | 13,518,193,390.23           |
| 47           | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 1,715,122,538,671.44        |
| 48           | OTROS INGRESOS                   | 7,431,003,868.01            |
| <b>TOTAL</b> |                                  | <b>1,740,611,119,711.59</b> |

Fuente: SIIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

### ➤ **Transferencias y subvenciones**

Al corte del presente informe, la cuenta Transferencias y Subvenciones registra un saldo de \$13.518.193.390,23 siendo este el excedente a la fecha de la donación de la Unión Europea por medio del convenio de financiación contrato de ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia – ejército del pueblo (FARC-EP). Esta operación se presentó bajo el Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en la República de Colombia en virtud del Reglamento ALA, suscrito en Bruselas el 17 de octubre de 2000 y en Bogotá el 14 de diciembre de 2000, y los Reglamentos que le reemplazan, acordado entre la República de Colombia y la Comisión, actuando en nombre de la Unión Europea.

### ➤ **Operaciones Interinstitucionales**

Esta cuenta al 30 de septiembre de 2022 registra un saldo de \$1.715.122.538.671,44, el cual corresponde al 98,5% del total de los ingresos, representado por el valor de los situados de fondos para inversión, funcionamiento y el pago en la modalidad de valor líquido cero, recibidos de la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, así:

| CÓDIGO       | CUENTA                            | SALDO A 30 -SEP-2022        |
|--------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 4705         | FONDOS RECIBIDOS                  | 1,712,826,023,899.17        |
| 4722         | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | 2,296,514,772.27            |
| <b>TOTAL</b> |                                   | <b>1.715.122.538.671,44</b> |

Fuente: SIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

### ➤ **Otros Ingresos:**


El saldo de la cuenta Otros Ingresos al 30 de septiembre de 2022 es de \$7,431,003,868.01, así mismo, representa el 0,4% de los ingresos totales de FONVIVIENDA y corresponde a las subcuentas que se detallan a continuación:

| CÓDIGO       | IMPUESTO                               | VALOR                   |
|--------------|--|-------------------------|
| 480826       | RECUPERACIONES                         | 1,077,092,008.54        |
| 480827       | APROVECHAMIENTOS                       | 1,023,151,068.34        |
| 480828       | INDEMNIZACIONES                        | 360,624,429.00          |
| 480851       | GANANCIAS POR DERECHOS EN FIDEICOMISOS | 4,970,136,362.13        |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>7,431,003,868.01</b> |

Fuente: SIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2021

El saldo corresponde a las consignaciones que realizan los terceros en la Dirección del Tesoro Nacional por transacciones y hechos que son distintos a las actividades ordinarias del Fondo, entre ellos tenemos, las sumas contabilizadas como sobrantes, el movimiento acumulado de los rendimientos liquidados sobre aquellos subsidios que presentan renuncia con restitución y que corresponden a la



|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

ejecución de vigencias anteriores, rendimientos de cuentas de ahorro programado, renunciaciones y restituciones de subsidios de vivienda, adicionalmente, rendimientos generados a través de los Patrimonios Autónomos que manejan los diferentes programas de vivienda.

## GASTOS

Esta cuenta está compuesta por el siguiente detalle:

| CÓDIGO       | CUENTA  | SALDO AL<br>30-SEP-2022     |
|--------------|---|-----------------------------|
| 53           | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 465,487,062.00              |
| 55           | GASTO PÚBLICO SOCIAL                                    | 637,836,305,463.06          |
| 57           | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES                        | 28,235,284,973.21           |
| 58           | OTROS GASTOS  | 1,293,631,871,776.81        |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>1,960,168,949,275.08</b> |

Fuente: SIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

### ➤ Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones:

El saldo de \$465,487,062.00, corresponde a la actualización de las provisiones realizada en el aplicativo EKOGUI, en lo corrido de la vigencia 2022 por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procedimiento aplicado también para el Fondo Nacional de Vivienda conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del MVCT, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales; al corte septiembre 30 de 2022, los estados financieros, auxiliar por terceros revela que, se encuentran provisionados cinco (5) procesos judiciales tal como se detalla a continuación:

| IDENTIFICACIÓN  | DESCRIPCIÓN   | SALDO AL<br>30-SEP-2022 |
|-----------------|---|-------------------------|
| TER 900039533   | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD   | 14,613,580.00           |
| TER 7557466     | ROBERT ALFARO GARCIA  | 55,166,241.00           |
| TER 830112434   | UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAVIS UT | 372,407,948.00          |
| TER 900211721   | CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC  | 21,954,625.00           |
| TER 13501674    | JAVIER PEREZ BAUTISTA   | 1,344,668.00            |
| <b>TOTALES:</b> |   | <b>465,487,062.00</b>   |

Fuente: SIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

### ➤ Gasto Público Social

Corresponde a los valores causados por los diferentes conceptos que afectan el presupuesto de inversión y que tienen relación de causalidad con la asignación de los Subsidios de Vivienda de Interés Social a la comunidad, incluye la ejecución de los Patrimonios Autónomos que manejan los diferentes



programas de Vivienda, con un saldo al 30 de septiembre de 2022 de \$637,836,305,463.06, lo cual representa el 33% del gasto total de FONVIVIENDA y detallamos a continuación:

| Descripción   | Saldo           |
|---|-----------------|
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.                                | 4,216,509,500   |
| BANCO REPÚBLICA   | 433,099,796,446 |
| INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN            | 31,911,966      |
| IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA                                 | 239,206,500     |
| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S                           | 1,267,979,968   |
| SERVICIO AEREO TERRITORIOS NACIONALES S.A.                    | 432,849,636     |
| FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.                                  | 9,614,985,728   |
| FIDUCIARIA BOGOTA S.A.  | 53,781,754,408  |
| SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.           | 8,101,180,479   |
| EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO RITORIAL- ENRITORIO | 1,637,001,511   |
| MIGUEL RICARDO JIMENEZ TORRES                                 | 1,559,851       |
| AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.S.                          | 9,623,065       |
| HECTOR LEONEL RAMIREZ AMAYA                                   | 12,341,469      |
| JUAN ALBERTO RAMIREZ RAMÍREZ                                  | 4,939,550       |
| NESTOR RAUL NERIO QUINTANA                                    | 4,559,902       |
| RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS                              | 1,958,832       |
| YENY ANDREA PACHON ALONSO                                     | 278,027         |
| LINO ROBERTO POMBO TORRES                                     | 1,755,752       |
| WILSON CALIXTO CALIXTO FONSECA                                | 3,491,585       |
| MARIA ZORAIDA RIVERA MENESES                                  | 4,292,234       |
| GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO                                   | 1,699,537       |
| SONIA CAMILA CEPEDA FONTAL                                    | 1,199,786       |
| ANDREI ALEXANDER SUAREZ MORENO                                | 2,607,302       |
| RICHAR GERARDO PERAFAN PECHENE                                | 12,484,493      |
| ANDRES FERNANDO BAHAMON CHAVARRO                              | 2,238,131       |
| AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA                           | 17,655,526      |
| GLADYS LUCIA DAZA MONROY                                      | 5,550,689       |
| SERGIO FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ                                | 3,245,720       |
| RAUL GAITAN GARCIA  | 3,783,340       |
| PABLO ANDRES DULCEY MORA                                      | 623,198         |
| MIREL EDUARDO FELIZZOLA QUINO                                 | 551,770         |
| HELGA MARIA RIVAS ARDILA                                      | 734,562         |
| CARLOS ANDRES LOPEZ FERNANDEZ                                 | 417,951         |

| Descripción                        | Saldo           |
|------------------------------------|-----------------|
| JOHANNA ANDREA MONDRAGON MESA      | 6,578,322       |
| JHON JAIRO MEYER MARTINEZ          | 4,810,635       |
| ANDREA CAROLINA TORRES LEON        | 631,198         |
| OSCAR IVAN CAMACHO CABRERA         | 24,571,799      |
| FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR    | 6,867,319       |
| LINA MARIA AGUIRRE SALAZAR         | 6,137,020       |
| LAYO GOMEZ GIL                     | 5,915,730       |
| JULIANA OCAMPO QUINO               | 907,535         |
| CESAR AUGUSTO MATIZ LOPEZ          | 379,806         |
| CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA        | 122,362,670,068 |
| RICARDO ALONSO SIERRA CASTILLO     | 1,246,396       |
| MARTIN ALEJANDRO ZULETA GIL        | 3,017,351       |
| DIEGO JOSE DANGON VIZCAINO         | 1,906,115       |
| NORMA JANETH GOMEZ CACERES         | 228,281         |
| CESAR ALFREDO MEDELLIN TORRES      | 3,335,610       |
| GIOVANNA ANDREA MORENO PINZON      | 242,497         |
| CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ PARRADO   | 288,749         |
| DIANA VIVIAN CADENA FLOREZ         | 4,460,142       |
| WILSON ALONSO RODRIGUEZ PINZON     | 2,479,415       |
| EDUAR OSWALDO LOPEZ OSPINA         | 5,784,538       |
| DAVID RICARDO OCHOA YEPES          | 18,715,518      |
| NILSON NEL PARODYS MOVILLA         | 378,026         |
| JAQUELINE BENAVIDES LUNA           | 903,585         |
| ALVARO ALEJANDRO GAMEZ PEÑARANDA   | 747,158         |
| DAVID GARCIA JIMENEZ               | 431,165         |
| LAURA GIOVANA GONZALEZ URREA       | 1,927,591       |
| CESAR AUGUSTO POVEDA HERNANDEZ     | 3,634,543       |
| CRISTIAN FELIPE BAQUERO CASTRILLON | 959,134         |
| JESUS ALVARO LOMBANA RIOS          | 339,929         |
| CESAR AUGUSTO AVILA GONZALEZ       | 227,204         |
| MARIA GRACIELA RAMIREZ CABRERA     | 2,945,768       |
| ANDERSON DIAZ ALVAREZ              | 592,275         |
| JORGE ANDRES MONTAÑA BERNAL        | 1,105,840       |




| Descripción   | Saldo                  |
|---|------------------------|
| NOHORA ELENA QUINO MAHECHA  | 2,184,372              |
| UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMP. FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INES SOCIAL CAVIS UT | 1,810,291,591          |
| BPM CONSULTING LTDA - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING                                | 365,423,076            |
| DANIEL MORALES RAMIREZ  | 1,221,408              |
| DIANA CONSUELO BASTIDAS CASTRO  | 1,226,659              |
| GUILLERMO DÍAZ REINOSO  | 1,626,548              |
| ROCIO PEÑA GONZALEZ   | 2,526,245              |
| JULIO JOSE CAMARGO AREVALO  | 6,148,775              |
| FRANCISCO JAVIER FIGUEROA OROZCO  | 1,307,550              |
| ANGELICA MARIA SALCEDO  | 7,611,835              |
| OSCAR JAVIER PLATA RAMIREZ  | 70,000,000             |
| FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO                                     | 460,501,777            |
| GUILLERMO LLANO PALACIOS  | 3,703,414              |
| MAGDA ROSARIO MENDOZA GOMEZ   | 3,782,820              |
| DIANA LORENA ROCHA ALMENO   | 1,267,695              |
| ERLES EDGARDO ESPINOSA  | 11,265,020             |
| MARTHA ROA PINEDA   | 2,067,516              |
| ALEXANDRA CECILIA RUIZ YEPES  | 2,616,650              |
| DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO   | 7,239,887              |
| JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  | 909,185                |
| LAURA ANDREA CAMPUZANO JIMENEZ  | 589,010                |
| DANIEL AUGUSTO LONDOÑO OSORIO   | 5,702,737              |
| FERNAN GONZALEZ SAMPER  | 475,628                |
| RICHARD URIEL HERRERA VIGOYA  | 2,917,762              |
| EDNA TATIANA FEREZ VILLAMIZAR   | 7,075,278              |
| <b>Total</b>  | <b>637,836,305,463</b> |

| Descripción                       | Saldo                  |
|-----------------------------------|------------------------|
| JUAN CARLOS ACUÑA CUBIDES         | 756,530                |
| MARTIN ELIZABETH SAENZ SAN        | 292,566                |
| MARCELA REY HERNANDEZ             | 2,299,381              |
| NATALIA URREGO ALVAREZ            | 913,442                |
| TATIANA MARCELA CASTILLO ALONSO   | 303,027                |
| MARIEN MARGARITA POLO MASTRASCUSA | 1,036,240              |
| YESICA PAOLA CAMACHO PERALTA      | 323,806                |
| MILAGRO CATALINA COMAS GARCIA     | 2,192,880              |
| JUAN PABLO BARRERA CRUZ           | 2,411,291              |
| GUILLERMO ANDRES PALACIOS LOPEZ   | 3,080,720              |
| MARIA JULIANA MONDRAGON RAMIREZ   | 3,630,707              |
| IBETH LEONOR PEREA CABALLERO      | 149,432                |
| CAROLINA ALEXANDRA SILVA DUARTE   | 313,806                |
| MATEO BARRERO MORALES             | 6,391,860              |
| LUIS HUMBERTO CABIELES RICARDO    | 2,021,971              |
| NICOLAS GIRALDO GRACIA            | 5,427,824              |
| JOSE PABLO RUEDA SERRANO          | 460,408                |
| DANIEL FERNANDO ACERO CORTES      | 558,667                |
| SONIA CRISTINA JARAMILLO DIEZ     | 9,907,544              |
| JULI NATALIA MONROY NIÑO          | 8,726,089              |
| IRAYDES LILIANA PERDOMO MEDINA    | 3,597,539              |
| JUAN SEBASTIAN OLIVERA ARBOLEDA   | 3,014,888              |
| NELLY JOHANNA LOPEZ BUELVAS       | 1,028,387              |
| NUBIA YINETH MOLINA CABRERA       | 1,302,093              |
| LUZ DARY SANTANA GOMEZ            | 347,251                |
| <b>Total</b>                      | <b>637,836,305,463</b> |

Fuente: SIIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

### ➤ Operaciones Interinstitucionales

Al corte del presente informe registra un saldo de \$28.235.284.973,21, lo que representa el 1% del Gasto Total del Fondo Nacional de Vivienda, igualmente, en esta cuenta se registran las consignaciones realizadas por terceros en la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de restituciones, recuperación, aprovechamiento, indemnizaciones, rendimientos, reintegros, restituciones de subsidios de vivienda, tasa de interés - FRECH, indemnizaciones de vigencias anteriores más los valores consignados por las cajas de compensación por concepto de FOVIS.

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

Es importante resaltar que la conciliación de cuentas recíprocas se realiza trimestralmente, sin embargo, el área contable en pro del fortalecimiento del control de las cuentas recíprocas se efectúa mensualmente dicha conciliación y las partidas consignadas en la Dirección del Tesoro han sido oportunamente identificadas y procesada su clasificación a través del módulo de Ingresos del SIIF.

### ➤ Otros Gastos

Esta cuenta registra un valor de \$1.293.631.871.776,81, el cual representa aproximadamente el 66% total del gasto del Fondo Nacional de Vivienda, siendo la más representativa al corte del presente informe y está representada por la siguiente subcuenta:

| CÓDIGO       | CUENTA                              | SALDO AL<br>30-SEP-2022     |
|--------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| 589035       | Perdida por derechos en fideicomiso | 1.293.631.871.776,81        |
| <b>TOTAL</b> |                                     | <b>1.293.631.871.776,81</b> |

Fuente: SIIF NACION II Fondo Nacional de Vivienda, Corte 30 de septiembre de 2022

### CONCILIACIÓN DE LA CUENTA OPERACIONES RECÍPROCAS

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto a través del proceso contable concilia permanentemente antes, durante y después de la transmisión trimestral las cuentas de operaciones recíprocas con las Entidades del Orden Nacional y Territorial con quienes se tiene esta clase de Operaciones; la OCI revisó el procedimiento utilizado por la entidad para efectuar la conciliación evidenciando correos electrónicos que envía la Dependencia a las entidades territoriales que presentan partidas conciliatorias con Fonvivienda; Para lo anterior, el insumo utilizado por los profesionales encargados de esta actividad fue el reporte generado a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, al igual que las conciliaciones con Departamentos y Municipios del Territorio Nacional con corte a junio 30 de 2022. Así mismo, se evidenció que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto publica semestralmente las Operaciones recíprocas en la página del MVCT en el siguiente Link: <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/finanzas-y-presupuesto/informacion-financiera>

### RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el ejercicio del Rol de Evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa realiza la evaluación a la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos de gestión y corrupción establecidos para los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, que en la actualidad se enmarca en 19 procesos categorizados por Macroprocesos, tales como estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Para el seguimiento al proceso de Gestión Financiera del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se revisaron los ocho (8) riesgos financieros asociados en El Mapa de Riesgos al citado proceso, de acuerdo con la evaluación realizada al mapa de riesgos por parte de la Oficina de Control Interno con corte al segundo trimestre de 2022, se verificó la eficacia de los controles de los riesgos, la cual fue realizada el día 25 de agosto de 2022. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan, se encuentran asociados directamente con el tema objeto de evaluación así:



| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO  | ZONA DE RIESGO   |          |
|---|---|--|----------|
|   |   | INHERENTE  | RESIDUAL |
| <b>GESTIÓN</b><br>Financiera  | 1 Posibilidad de emisión o utilización fraudulenta de título valor (Cheques. Acciones y Depósitos Judiciales) para beneficiar a un tercero.   | ALTA   | ALTA     |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA   |          |
| Validar la adecuada custodia de los títulos valores del MVCT y FONVIVIENDA      | Formato control títulos valores con aprobación del Subdirector de Finanzas y Presupuesto<br>En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de información (Mensual)                                      | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que el Coordinador del Grupo de Tesorería, realizó la revisión consecutiva de las chequeras y firmó en el formato de control de títulos valores (Código: FRA-F-38 Versión: 2.0) y formato de Control de Títulos valores - Inventarios (Código: FRA-F-39, Versión 2.0) en señal de verificación, así mismo estos documentos fueron revisados y aprobados por el Asesor de la Subdirector de Finanzas y Presupuestos. En el Mapa de Riesgos. |          |
| Controlar el acceso restringido al sitio donde se custodia los títulos valores. | Listados de las restricciones definidas para el área segura e imagen de los controles establecidos.<br>En caso de desviación: Copia de Correo electrónico remitido al área de seguridad. (Cuando se requiera) | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que el Proceso mantiene en sitios visibles las restricciones (Señales restrictivas y Memorando lineamientos de seguridad, Radicado Nro. 2021E0007235) de acceso al área del Grupo de Tesorería, así mismo, realizó un memorando de Restricciones para el área segura – Grupo de Tesorería. En el Mapa de Riesgos.  |          |

| TIPO Y CLASE DE RIESGO   | RIESGO   | ZONA DE RIESGO   |          |
|--|--|--|----------|
|  |  | INHERENTE  | RESIDUAL |
| <b>GESTIÓN</b><br>Financiera   | 2 Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad   | BAJA   | BAJA     |
| DESCRIPCION CONTROL  | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA   |          |
| Validar la información ingresada contra los documentos soporte del pago y se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento orden de pago y giro | Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel.<br>En caso de desviación: Correo Electrónico de Devolución. (Mensual)  | Verificada la información remitida, para los meses del segundo trimestre de 2022, abril, mayo y junio, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar "muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel, únicamente se evidencia la remisión de dos archivos en Excel para el mes de abril y un archivo para los demás meses por parte de la dependencia.                                    |          |
| Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes   | Formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, ordenes de compra persona jurídica. La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago<br>En caso de desviación: Correo | Verificada la información remitida, para los meses del segundo trimestre de 2022, abril, mayo y junio, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar la "población" documento base para la toma de las "muestra muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dichos formatos en la orden de pago" En el Mapa de Riesgos, no se evidencia el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa; Se recomienda a la segunda línea de defensa |          |



|  |   |   |
|--|---|---|
|  | electrónico solicitud de ajustes.<br>(Mensual)  | establecer controles adecuadas para la ejecución de esta actividad.   |
| Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA | Correo electrónico mensual - de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia<br>En caso de desviación: Correo electrónico requiriendo solicitud de PAC.<br>(Mensual) | Verificada la información remitida por el proceso, para los meses del segundo trimestre de 2022, abril, mayo y junio, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, se logró verificar "que se realizaron los Correo electrónico mensuales de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia" |

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO   | ZONA DE RIESGO  |          |
|---|--|---|----------|
|   |  | INHERENTE   | RESIDUAL |
| <b>GESTIÓN</b><br>Financiera  | 3 Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con rubro presupuestal diferente al indicado en la solicitud de este.  | BAJO  | BAJO     |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA  |          |
| Verificar que la información registrada en el SIIF corresponda a lo especificado en la solicitud de CDP   | Listado generado en SIIF Nación de CDPs emitidos en el mes (MVCT y Subunidades, FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa. En caso de desviación: CDP ajustados. (Mensual)   | De acuerdo a la evidencia remitida por la dependencia, para los meses de abril, mayo y junio, la documentación aportada por el proceso permite contar la población total de CDP expedidos "Documento Excel" en el mes, sin embargo, de acuerdo a las evidencias aportadas, no se puede validar que la muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa se hubiese realizado.   |          |
| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO   | ZONA DE RIESGO  |          |
|   |  | INHERENTE   | RESIDUAL |
| <b>GESTIÓN</b><br>Financiera  | 4 Posibilidad de registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.   | ALTO  | ALTO     |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA  |          |
| Verificar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla con las características requeridas en el marco normativo para entidades de gobierno | Lista de chequeo de validación del suministro de información mensual, con la revisión de la información recurrente que remiten los proveedores de información contable.<br><br>Desviación: Copia de la comunicación dirigida al proveedor de la información solicitando la aclaración o ajuste.<br>(Mensual) | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que se relaciona el Formato FRA-F-56 LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE en su primera versión, para cada uno de los meses, sin embargo, los documentos remitidos no cuentan con una fecha de elaboración y son modificables por cualquier usuario. |          |





|   |   |   |
|---|---|---|
| Verificar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera. | Lista de chequeo de validación del suministro de información<br><br>Desviación: Correo electrónico u Oficio de consulta a CGN. (Cuando se requiera) | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que se relaciona el Formato FRA-F-56 LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE en su primera versión, para cada uno de los meses, sin embargo, los documentos remitidos no cuentan con una fecha de elaboración y son modificables por cualquier usuario. |
|---|---|---|

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO  | ZONA DE RIESGO   |                 |
|---|---|--|-----------------|
|   |   | INHERENTE  | RESIDUAL        |
| <b>GESTIÓN</b><br>Financiera  | 5 Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del proceso de Gestión Financiera  | <b>MODERADO</b>  | <b>MODERADO</b> |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA   |                 |
| Validar la difusión de actualización de los lineamientos referentes a Gestión Documental  | Correo electrónico informativo, aplica también para desviación.   | De conformidad con las evidencias remitidas, se verificó que para el mes de abril, el proceso adjuntó un correo electrónico denominado "RV Ajustes cierre Marzo de 2022", el cual no corresponde a la evidencia solicitada para este control, referente a los meses de mayo y junio se verificó la existencia de los documentos en pdf denominados "BOLETÍN DE NOVEDADES DE DOCUMENTACIÓN" para los meses de abril y mayo respectivamente; Donde la Oficina Asesora de Planeación se permite informar que durante esos meses se tramitaron las novedades de documentación de algunos procesos. |                 |
| Verificar que la documentación en préstamo solicitada tanto al interior de la dependencia como por procesos externos refleje la trazabilidad y completitud correspondiente de acuerdo al procedimiento GDC-P-04 Consulta y Préstamo de Documentos | GDC-F-10. Solicitud de consultas y/o préstamos de documentos, (Físico para préstamos y digital para consultas) y Correo electrónico informativo al coordinador, aplica para desviación. | Conforme a la evidencia solicitada para la ejecución de este control, la dependencia responsable identificó el formato GDC-F-10 "Solicitud de consulta y/o préstamos de documentos y/o expedientes" como soporte, sin embargo, el documento remitido como evidencia es el formato SRF-F-11 Planilla de Control de Préstamo de Boletines (Para el segundo trimestre), por lo cual se recomienda validar el control y su evidencia.  |                 |
| Verificar que el archivo de gestión se encuentre debidamente organizado, inventariado y en su respectiva unidad de conservación   | GDC-F-09. Formato Único de Inventario Documental. En caso de desviación, correo electrónico informando del hallazgo al líder del proceso.   | Se evidencia en los soportes remitidos por la primera línea de defensa y verificados por la segunda línea de defensa, que para el mes de abril, mayo y junio se estableció la existencia del documento Excel "FUID DIGITA Formato GDC-F-09, denominado "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL," el cual se encuentra diligenciada con la documentación de los pagos electrónicos. Sin embargo, es importante indicar que este documento es modificable por cualquier usuario.   |                 |

| TIPO Y CLASE DE RIESGO       | RIESGO  | ZONA DE RIESGO |             |
|------------------------------|---|----------------|-------------|
|                              |   | INHERENTE      | RESIDUAL    |
| <b>GESTIÓN</b><br>Financiera | 6 Emitir erradamente o presentar extemporáneamente los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN | <b>BAJA</b>    | <b>BAJA</b> |





| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA  |
|---|--|---|
| Verifica en el cronograma las fechas establecidas para la transmisión de estados financieros. | Correo electrónico mediante el cual se recuerda las fechas de cierre de transmisión de información contable<br><br>Desviación: Correo del Subdirector de Finanzas y Presupuesto (Trimestral) | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que la dependencia realiza los correspondientes correos electrónicos en los que se recuerda el cierre contable y las fechas de transmisión a Entes de Control. de igual manera remiten la Circular Interna 2022IE0001409 sobre Instrucciones Relacionadas con el Proceso Contable vigencia 2022 |
| Verifica los requisitos para la transmisión de los estados financieros a la CGN               | Reporte de transmisión de estados financieros a la CGN<br><br>Desviación: Copia de pantallazo de la información cargada en el sistema (Trimestral)   | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que la dependencia realiza las correspondientes transmisiones de información de acuerdo a los cronogramas establecidos por la CGN. Para este trimestre se reportó la actividad en el mes de mayo. Se adjuntan los ESTADOS FINANCIEROS FNV y MVCT - PRIMER TRIMESTRE MARZO 2022                  |
| Controlar la oportunidad en la firma de estados financieros al cierre del Trimestre.          | Comunicación escrita y/o hoja de ruta mediante la cual se remiten los estados financieros para firma<br><br>Desviación: Copia de correo electrónico (Trimestral)                             | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que la dependencia realiza las correspondientes transmisiones de información de acuerdo a los cronogramas establecidos por la CGN. Para este trimestre se reportó la actividad en el mes de mayo. Se adjuntan los ESTADOS FINANCIEROS FNV y MVCT - PRIMER TRIMESTRE MARZO 2022                  |

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO  | ZONA DE RIESGO   |          |
|---|---|--|----------|
|   |   | INHERENTE  | RESIDUAL |
| <b>GESTIÓN</b><br>Financiera  | 7 Acceso indebido o alteración de la información del libro virtual de pagos   | BAJA   | BAJA     |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA   |          |
| Evitar la alteración de la información del libro virtual de pagos       | Reporte de copia del libro virtual<br>En caso de Desviación correo electrónico remitido al funcionario y respuesta del ajuste efectuado | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que la dependencia remitió la copia del Libro Virtual para cada mes, de acuerdo con el control, en estas se evidencian las fechas de verificación realizada por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto a los registros realizados en cada una de las etapas. |          |
| Controlar el personal autorizado para acceder al libro virtual de pagos | Reporte de usuarios autorizados en el Sistema, En caso de Desviación correo electrónico remitido a la oficina TICS                      | Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que la dependencia remitió en un documento PDF con el Reporte Usuarios Autorizados en el sistema el listado de personas que cuentan con acceso a la carpeta.   |          |

| TIPO Y CLASE DE RIESGO       | RIESGO   | ZONA DE RIESGO                             |          |
|------------------------------|--|--|----------|
|                              |  | INHERENTE                                  | RESIDUAL |
| <b>GESTIÓN</b><br>Financiera | 8 Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL) | BAJA                                       | BAJA     |
| DESCRIPCION CONTROL          | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA |          |



|   |  |  |
|---|--|--|
| Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales | Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato | De conformidad con lo indicado por la segunda línea de defensa en su seguimiento y la documentación remitida por el proceso, se establece que la documentación remitida permite verificar la efectiva del control y establecer que la entidad verifica la documentación de la ejecución de los contratos, lo cual se evidenció para los tres meses de esta evaluación. (Documentos imágenes SECOP PDF) |
|---|--|--|

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del proceso **Gestión Financiera** suscrito con la Contraloría General de la República relacionado con la auditoría financiera de la vigencia 2021, se efectuó seguimiento a los hallazgos de carácter financiero y presupuestal acorde a lo documentado en la matriz de fenecimiento utilizada por la OCI, el cual se puede **ver en el Anexo No 1**, denominado Plan de Mejoramiento CGR, al 31 de diciembre de 2021, suscrito el 06 de julio de 2022, en el cual se relacionan los hallazgos de la vigencia 2021 y anteriores que se encuentran en ejecución de actividades a la fecha de corte de este informe.

Una vez verificado el avance acumulado sobre las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento al 31 de octubre de la presente vigencia mencionado anteriormente, se evidenció cumplimiento de las actividades relacionadas con los hallazgos H13(2021) H18(2021), toda vez que, las demás acciones de mejora se encuentran actualmente dentro de los términos establecidos para su ejecución, es así que para las 12 acciones de mejora con vencimiento a 31 de diciembre de 2022 se remitieron las respectivas alertas a la dependencias responsables. Las restantes acciones de mejora tienen programada fecha de terminación a partir de la vigencia 2023.

### RELACIÓN CON PAI Y PEI

APLICA

X

NO APLICA

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, el cual aplica para en Ministerio, se evidenció en su versión 5 de la presente vigencia, para el proceso, Gestión Financiera las siguientes actividades concernientes a la temática del presente Informe.

### PLAN DE ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico del Sector: Robustecer la capacidad de gestión y desempeño de las entidades del sector, mediante los siguientes tres indicadores en la entidad al mes de septiembre de la presente vigencia.

| Indicador  | Fórmula del Indicador                                | Frecuencia | Cumplimiento |
|--|--|------------|--------------|
| PAC Ejecutado                                      | $(\text{PAC ejecutado} / \text{PAC asignado}) * 100$ | Trimestral | 100%         |
| Estados Financieros Presentados                    | Número de informes                                   | Trimestral | 100%         |
| Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal | Número de informes                                   | Mensual    | 100%         |




## PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Dentro del Plan de Acción Institucional, se encuentran registradas las siguientes metas estratégicas, de las cuales se registran las siguientes 6 actividades:

| Meta estratégica   | Actividades   | Entregables  | Ponderación de la actividad | Meta    |
|--|---|--|-----------------------------|---------|
| Fortalecer los mecanismos de seguimiento a la administración del PAC, con el fin de ejecutar como mínimo el 90% del PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Generar el reporte del PAC solicitado por el MVCT, con el fin de validar que su ejecución sea como mínimo el 90% del PAC asignado por la Dirección del Tesoro Nacional del MHCP | Reportes de PAC solicitados a Minhacienda.                         | 1000.0%                     | Cumplió |
| Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información contable.  | Elaborar informes de los Estados Financieros de acuerdo con la periodicidad establecida, para ser transmitidos a la Contaduría General de la Nación                             | Informes trimestrales de Estados financieros transmitidos a la CGN | 100.0%                      | Cumplió |
| Fortalecer los procesos de Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero del Ministerio y FONVIVIENDA  | Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos   | Informes de seguimiento a la ejecución presupuestal                | 100.0%                      | Cumplió |

## RECOMENDACIONES

- Como resultado del presente seguimiento, y teniendo en cuenta que a la fecha aún persisten oportunidades de mejora referentes a al principio de causación y devengo, recomendamos dar continuidad a la actividad de establecer e incluir un riesgo transversal a todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable, con el objetivo de generar un mayor compromiso por parte de las áreas generadoras de hechos económicos.
- Fortalecer las estrategias de comunicación efectivas entre las diferentes áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos, o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.
- Una vez verificado el avance acumulado sobre las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento al 31 de octubre de la presente vigencia, se evidenció cumplimiento de las actividades relacionadas con los hallazgos H13(2021) y H16(2021), se recomienda remitir los avances parciales sobre las acciones de mejora que establecen periodos específicos sobre las 12 acciones con vencimiento a 31 de diciembre de 2022 para realizar el correspondiente seguimiento y control y así dar oportuno cumplimiento en la transmisión semestral vía SIRECI.
- Se evidenció en el libro Auxiliar de la cuenta el tercero CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA con un valor de \$5,024,567,260.19 de naturaleza contraria a la cuenta 1926, por lo cual se recomienda a la administración verificar este saldo y si es el caso realizar la respectiva reclasificación.
- A La fecha del presente informe, no se ha realizado el correspondiente Comité de Sostenibilidad Contable de la entidad, el cual, conforme con lo estipulado en el Artículo N. 6 de la Resolución 1054

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY<br/>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y<br/>ASESORÍA</b> | Versión: 8.0      |
|  |  | Fecha: 16/03/2021 |
|  |  | Código: EIA-F-11  |

de 2015. “el comité técnico de sostenibilidad contable sesionará ordinariamente mínimo una vez al año y de manera extraordinaria cuando este se estime necesario .”

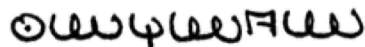
### PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por los auditores, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno: [https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/personal/oaragon\\_minvivienda\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000EDC16F267B591F4D912335D69509578F&id=%2Fpersonal%2Foaragon%5Fminvivienda%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTINGENCIA%20OCI%202022%2F4%2E%20ROL%20DE%20EVALUACION%20Y%20SEGUIMIENTO%2F02%2E%20INFORMES%20DE%20SEGUIMIENTO%2F05%2E%20SEGUIMIENTO%20CONTABLE%20PARCIAL%202022%2FESCIC%20PARCIAL%20FONVIVIENDA%202022](https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/personal/oaragon_minvivienda_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000EDC16F267B591F4D912335D69509578F&id=%2Fpersonal%2Foaragon%5Fminvivienda%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTINGENCIA%20OCI%202022%2F4%2E%20ROL%20DE%20EVALUACION%20Y%20SEGUIMIENTO%2F02%2E%20INFORMES%20DE%20SEGUIMIENTO%2F05%2E%20SEGUIMIENTO%20CONTABLE%20PARCIAL%202022%2FESCIC%20PARCIAL%20FONVIVIENDA%202022)

### CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de esta no se presentaron limitaciones.



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**EDWIN ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ**  
AUDITOR – CONTRATISTA



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

**ANEXO 1**

**Hallazgos de Carácter financiero y presupuestal del Informe de Auditoría Financiera  
Vigencia 2021  
Contraloría General de la Republica  
Fondo Nacional de Vivienda**

El presente anexo registra los hallazgos de carácter financiero y presupuestal producto de la auditoría financiera efectuada por la Contraloría General de la Republica para la vigencia 2021, de igual manera, también se contemplan hallazgos resultado de anteriores auditorias, los cuales por ser reiterativos fueron incorporados a los hallazgos actuales.

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO  | ACCIÓN DE MEJORA   | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN   | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA  | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | Porcentaje de Avance físico |
|-----------------|---|--|---|---|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| H1(2021)        | <b>Corrección Periodos Anteriores.</b> La CGR considera que los saldos utilizados para la reexpresión de los EEFF a 31/12/2020 no son razonables, lo anterior, debido al no reconocimiento oportuno, completo y exacto de la información reportada por la fiduciaria en periodos anteriores de que trata el numeral 1.2.1.3 "Actualización de los derechos Fiduciarios" de la Res. 090 del 8/5/2020   | Fortalecer los proceso de conciliación de la información entre FONVIVIENDA y las entidades Fiduciarias.  | Realizar reunión antes del cierre financiero de la vigencia con las distintas fiduciarias e identificar las cifras a revelar en los estados financieros en ambas entidades. (1)                                       | Acta de Reunión (1)   | 01/07/2022                    | 28/02/2023                         |                             |
| H2(2021)        | <b>Cuenta 192603 Derechos Fiduciarios-Fiducia Mercantil Patrimonio Autónomo.</b> La CGR considera que no fue posible establecer la conformidad del saldo del Programa Equipamientos Públicos, toda vez que la información financiera del programa se encuentra en depuración y no cuenta con los EEFF comparativos (año 2020 – 2021) separados únicamente por los recursos aportados por Fonvivienda. | Realizar reunión de seguimiento virtual con Fidubogota y Findeter antes de finalizar el mes de junio para acordar la fecha de entrega por la Fidubogotá de la información solicitada. Realizar reuniones virtuales cada 20 días con Fidubogota y Findeter para revisar el avance de las acciones propuestas con el fin de atender la problemática presentada | 1. Elaborar actas de seguimiento de las reuniones realizadas con Fidubogotá y Findeter.<br>2. Solicitar Estados financieros comparativos separados únicamente por recursos de Fonvivienda                             | 1. Actas de seguimiento de las reuniones realizadas con Fidubogotá y Findeter (1)<br>2. Estados financieros comparativos separados únicamente por recursos de Fonvivienda (1) | 23/06/2022                    | 30/11/2022                         |                             |
| H3(2021)        | <b>Cuentas por pagar.</b> La CGR considera que se registraron a 31/12/2021 cuentas por pagar de Fonvivienda por \$13.358.295.971, que corresponden a obligaciones adquiridas por la Fiduciaria Consorcio Alianza Colpatría, sin contar con recursos disponibles para su pago de acuerdo a saldos de los Estados Financieros   | Revisar los procedimientos aplicados por los patrimonios autónomos en la causación de las facturas.  | Reiterar en comité financiero, la responsabilidad de las entidades fiduciarias, para el correcto proceso de causación de las facturas de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, al cierre de la vigencia. | Acta de Comité (1)  | 01/08/2022                    | 31/12/2022                         |                             |
| H4(2021)        | <b>Ganancia por Derechos en Fideicomiso.</b> La cuenta 480851, esta sobreestimada en \$ 2.758.428, debido a que se presenta mayor valor de \$1.220.935 en los rendimientos del programa Equipamientos Públicos y de \$1.537.493 Semilleros Proprietarios, diferencias generadas entre los Rendimientos y el neto de rentabilidades que reportaron en las Notas Explicativas a los EEFF de Fonvivienda | Fortalecer los mecanismos de control del procedimiento de registros contables  | Hacer control dual en la revisión a las notas a los estados financieros antes de ser emitidas.  | Correos electronicos como soporte de la revisión dual (2)   | 01/07/2022                    | 31/03/2023                         |                             |



| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO   | ACCIÓN DE MEJORA  | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN  | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA  | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | Porcentaje de Avance físico |
|-----------------|--|---|--|---|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| H5(2021)        | <b>Provisión Litigios.</b> La CGR indicó que evidenció una diferencia en la Provisión de Litigios, en la cual se sobreestimó en \$935.903.151, por el reconocimiento como ingresos de recuperación de una provisión del proceso 6121277, en contra de Fonvivienda, pese a que correspondió a un ajuste al pasivo registrado bajo el concepto Provisión Litigios y Demandas con cargo a Seguros del Estado    | 1. Realizar actividad de calificación y recalificación de riesgo procesal semestralmente<br>2. Informar reglas de calificación de riesgo procesal semestralmente  | 1. Enviar correo electrónico a cada apoderado que tenga casos en el sistema eKOGUI indicando la actividad de calificación o recalificación del proceso el cual se ejecutara semestralmente.<br>2. Enviar Correo electrónico indicando reglas y tips para la calificación de riesgo procesal, semestralmente. | Correos electrónicos (2)  | 30/07/2022                    | 31/12/2022                         |                             |
| H6(2021)        | <b>Cuentas de orden.</b> La CGR considera que el saldo de la cuenta de orden 930804 – Recursos Entregados en AdministraciónFiducia Mercantil se subestimó en \$898.344.567, debido a las diferencias presentadas en las ejecuciones o pagos del programa PVGI relacionadas en las actas de cierre con respecto a las presentadas en los Estados Financieros  | Establecer un único formato para las actas de conciliación de cada uno de los negocios. Este, debe tener los aspectos financieros mínimos para su análisis y presentación mensual, además de los criterios que se consideren necesarios incluir.  | Elaborar actas de conciliación firmadas y verificadas por el responsable en fiduciaria y Fonvivienda   | Actas de conciliación (5)   | 01/08/2022                    | 31/12/2022                         |                             |
| H7(2021)        | <b>Notas a los EEFF.</b> Del Programa Equipamientos Públicos no fue posible obtener las Notas separadas por los recursos aportados por los demás programas en ejecución del contrato de este programa y La información detallada de la Nota 28 "INGRESOS" en la cuenta 480851 Ganancia por Derechos en Fideicomiso, registra como Recuperación valores negativos que disminuyen el saldo de rentabilidad     | Realizar reunión de seguimiento virtual con Fidubogota y Findeter antes de finalizar el mes de junio para acordar la fecha de entrega por la Fidubogotá de la información solicitada. Reuniones virtuales cada 20 días con Fidubogota y Findeter para revisar el avance de las acciones propuestas con el fin de atender la problemática presentada | 1. Elaborar actas de seguimiento de las reuniones realizadas con Fidubogotá y Findeter.<br>2. Solicitar Notas explicativas a los Estados financieros comparativos separados únicamente por recursos de Fonvivienda   | 1. Acta de seguimiento de las reuniones realizadas con Fidubogotá y Findeter.(1)<br>2. Notas explicativas a los Estados financieros comparativos separados únicamente por recursos de Fonvivienda (1) | 23/06/2022                    | 30/11/2022                         |                             |
| H7(2021)        | <b>Notas a los EEFF.</b> Del Programa Equipamientos Públicos no fue posible obtener las Notas separadas por los recursos aportados por los demás programas en ejecución del contrato de este programa y La información detallada de la Nota 28 "INGRESOS" en la cuenta 480851 Ganancia por Derechos en Fideicomiso, registra como Recuperación valores negativos que disminuyen el saldo de rentabilidad     | Fortalecer los mecanismos de control del procedimiento de registros contables.  | Hacer control dual en la revisión a las notas a los estados financieros antes de ser emitidas.   | Correos electrónicos como soporte de la revisión dual(2)  | 01/07/2022                    | 31/03/2023                         |                             |
| H8(2021)        | <b>Saldos por Conciliar de Operaciones Recíprocas.</b> De acuerdo con lo reportado por el Fondo a 31/12/2021 en el formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA y los saldos registrados por algunas entidades públicas con las cuales tuvo dichas operaciones, se establecieron diferencias en la cuenta 133601- Reintegros de Tesorería por con respecto a las cuentas reportadas por la DTN | Fortalecer los mecanismos de control y conciliación de las operaciones recíprocas.  | Realizar conciliación de los saldos de operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional DTN, antes de efectuar la transmisión a la CGN. (1)   | Correo electrónico como soporte de envío de la información conciliada a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN (1)  | 01/07/2022                    | 31/03/2023                         |                             |
| H9(2021)        | <b>Control Interno Financiero.</b> La CGR indica que al revisar los saldos y movimientos convergencia de cada cuenta para el año 2021 se presenta una diferencia en los activos y en los pasivos, entre el saldo final de los Estados Financieros del segundo trimestre y el saldo inicial de los Estados Financieros del tercer trimestre   | Fortalecer los mecanismos de control del procedimiento de registros contables   | Hacer control adicional en la revisión a los estados financieros antes de ser emitidas.  | Correos electrónicos como soporte de la revisión adicional efectuada (3)  | 01/07/2022                    | 28/02/2023                         |                             |





| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO   | ACCIÓN DE MEJORA  | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN  | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA  | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | Porcentaje de Avance físico |
|-----------------|--|---|--|---|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| H10(2021)       | <b>Saldos en Fiducia.</b> La CGR indica que Diferencia en Saldo en Fiducia Se presenta diferencia porque en la ejecución de los recursos no se incluyen los saldos por conceptos de rendimientos acumulados disponibles en cada programa, lo que conlleva a que se mantengan mensualmente altos los saldos de recursos no utilizados en las cuentas de cada programa.                                | Realizar validación con las normas establecidas para solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda  | Elaborar oficio dirigido al Ministerio de Hacienda, solicitando aclaración sobre las instrucciones dadas sobre los requerimientos para aprobaciones PAC<br><br>Elaborar informe de efectividad   | Oficio (1)<br>Informe de efectividad (1)  | 01/08/2022                    | 31/12/2022                         |                             |
| H11(2021)       | <b>Recursos de Reservas no Ejecutadas Años Anteriores.</b> La CGR indica que los Recursos de Reservas no Ejecutadas Años Anteriores muestra que a 31/12/2021, permanecen saldos sin ejecutar de compromisos, con más de seis años, desde la fecha en que los mismos se constituyeron como reservas, sobre los cuales se ejecutan por año, en promedio un 4% de los saldos acumulados por programa    | Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales que superen el porcentaje establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP.                  | Realizar mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda para revisar propuesta que será planteada para el giro de recursos de vigencias anteriores   | Actas de mesas de trabajo (2)   | 8/1/2022                      | 2/28/2023                          |                             |
| H12(2021)       | <b>Límite de Reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de Inversión.</b> Conforme a lo indicado por la CGR el Límite de Reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de Inversión i) una inadecuada ejecución presupuestal; y ii) al riesgo de la reducción del presupuesto de la entidad al incumplir términos señalados por el artículo 78 del Decreto No.111 de 1996 | Establecer un plan de seguimiento a los ejecutores del programa de vivienda rural para monitorear los avances en la construcción de las viviendas que puedan conllevar a la mayor ejecución de recursos.  | 1. Socializar con contratistas procedimiento requerido para la oportuna y correcta presentación de la facturación. 2.Causar y pagar las facturas dentro del mes corriente. 3. Realizar seguimiento financiero mensual a la ejecución de los recursos. 4. Realizar reunion semanal de acompañamiento del equipo técnico para apoyar los diferentes inconvenientes en la ejecución de los contratos. | 1. Actas de reuniones de socialización (10)<br><br>2. Matriz mensual de facturas o documentos equivalentes radicados ante la fiduciaria versus pagos efectivamente realizados (5)<br><br>3. Informes mensuales que den cuenta de los recursos ejecutados (5)<br><br>4. Actas de reuniones de seguimiento semanales del equipo técnico con los contratistas (10) | 2022/07/01                    | 2022/12/31                         |                             |
| H12(2021)       | <b>Límite de Reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de Inversión.</b> Conforme a lo indicado por la CGR el Límite de Reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de Inversión i) una inadecuada ejecución presupuestal; y ii) al riesgo de la reducción del presupuesto de la entidad al incumplir términos señalados por el artículo 78 del Decreto No.111 de 1996 | Evaluar la ejecución de los recursos de la vigencia 2022 para establecer los recursos a ejecutar de lo que resta del año por cada programa.   | Realizar revisión de las proyecciones de la ejecución de contratos operativos  | Actas de mesas de trabajo (2)   | 8/1/2022                      | 12/31/2022                         |                             |
| H12(2021)       | <b>Límite de Reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de Inversión.</b> Conforme a lo indicado por la CGR el Límite de Reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de Inversión i) una inadecuada ejecución presupuestal; y ii) al riesgo de la reducción del presupuesto de la entidad al incumplir términos señalados por el artículo 78 del Decreto No.111 de 1996 | Evaluar la reducción de tiempos en los procesos de contratación de ejecutores, y en la agilización de las actividades de construcción de las vivienda, entendiendo que la ejecución del subsidio, se realiza contra la entrega de Vivienda en Especie o Mejora de Vivienda. | Realizar la revisión técnica por parte del equipo del proceso de ejecución de vivienda social para el campo, con el fin de evaluar el proceso de acciones en las variables de tiempo y movimiento, para la entrega de vivienda en especie y de mejora, desde las diferentes etapa del proceso.   | Informe de evaluación (1)   | 7/1/2022                      | 12/31/2022                         |                             |





| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO   | ACCIÓN DE MEJORA   | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN   | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA  | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | Porcentaje de Avance físico |
|-----------------|--|--|---|---|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| H13(2021)       | Ejecución Presupuestal en la vigencia 2021 del Programa de Vivienda Rural Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 005 DE 2021. No se evidenció ejecución presupuestal en esta vigencia sobre este convenio; así como tampoco la suscripción de contratos para la ejecución del objeto de este. Lo cual se genera por falta de gestión de la entidad                                    | Evaluar la situación financiera, técnica y jurídica del proyecto, para determinar el cumplimiento del Convenio 005 de 2021.  | 1. Revisar por parte del Supervisor del Convenio, los elementos de riesgo para determinar la continuidad o terminación del convenio 005 de 2021.<br>2. Realizar las actividades derivadas de la posible toma de decisión sobre la revisión del proyecto objeto del convenio 005 de 2021.  | Informe de revisión (2)   | 7/1/2022                      | 9/30/2022                          | 100%                        |
| H14(2021)       | Ejecución Presupuestal Programa de Vivienda "CASA DIGNA VIDA DIGNA" VIGENCIA 2019, 2020 Y 2021. De manera acumulada en los tres años referidos se ejecutó el 52% de los recursos asignados quedando el resto por ejecutar, lo cual refleja el incumplimiento de las metas programadas anualmente para la ejecución del programa.   | Definir las metas para el año 2023 teniendo en cuenta las actividades desarrolladas durante la ejecución del programa, (postulación de hogares, subsanación de rechazos, tiempos de selección y contratación de contratistas de obra e interventoría), que intervienen en la ejecución del proyecto.                   | 1. formular las metas para la ejecución financiera para el programa del año 2023 teniendo en cuenta las variables que intervienen en la ejecución de cada uno de los convenios.<br>2. formular las metas para la asignación de subsidios para el programa del año 2023 teniendo en cuenta las variables que intervienen en la ejecución de cada uno de los convenios. | Informe de metas (2)  | 11/1/2022                     | 1/30/2023                          |                             |
| H15(2021)       | Supervisión para la Ejecución Presupuestal Programa de Vivienda Casa Digna Vida Digna "CDVD" Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 015 de 2020. Durante la prórroga para la vigencia 2021, no se ejecutaron recursos ni se suscribieron contratos de ejecución de actividades, lo cual denota falta de planeación y gestión por parte de Fonvivienda                                 | Incluir en los próximos convenios, los tiempos definidos para el desarrollo de las diferentes actividades, sus metas y el tiempo total de ejecución del convenio.  | Establecer convenios próximos con los entes territoriales que establezca los tiempos máximos que tiene cada uno de los actores para desarrollar sus obligaciones y establecer los tiempos para iniciar los procesos de contratación para la ejecución de los recursos asignados.<br><br>Establecer seguimientos trimestrales por parte del supervisor del convenio.   | Convenios (10)<br>Informes de supervisión (2)   | 7/1/2022                      | 12/30/2022                         |                             |
| H16(2021)       | Conv Interadminis de Cooperación No. 051 de 2021. Conforme a lo indicado por la CGR, se estableció diferencias en la cantidad de viviendas del proyecto, la cual difiere con la prevista en el convenio, pues una modificación para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes. | Elaborar informes de gestión en el acápite correspondientes a la obligación 21, harán referencia en el informe de supervisión, de forma expresa, a las 40 unidades de vivienda que son objeto de contrapartida del departamento de Norte de Santander y los municipios de Convención, El Carmen, San Calixto y Teorama | 1. socializar con el supervisor del Convenio la necesidad de reportar de forma expresa la gestión relacionada frente a la obligación 21, respecto de las 40 unidades de vivienda que son objeto de contrapartida del departamento de Norte de Santander y los municipios de Convención, El Carmen, San Calixto y Teorama  | 1. Informe de supervisión del Convenio Interadministrativo de Cooperación 051 de 2021 (6) | 2022/07/01                    | 2022/12/31                         |                             |
| H17(2021)       | Información Aplicativo E-KOGUI. Conforme a lo indicado por la CGR, se presenta diferencias en los saldos de las provisiones por una inadecuada aplicación del procedimiento adoptado para el registro de la información en el eKOGUI   | Remitir solicitud modificación columna ¿Genera erogación económica? En casos en los cuales se identifique que no generaran erogación económica para la entidad   | Enviar Correo electrónico dirigido a soporte técnico del eKOGUI solicitando modificación de la columna llamada erogación económica?   | Correo Electronico (1)<br>Informe de efectividad (1)                                      | 30/07/2022                    | 31/12/2022                         |                             |



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO   | ACCIÓN DE MEJORA  | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN   | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA           | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | Porcentaje de Avance físico |
|-----------------|--|---|---|--|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
|                 |  |   | Elaborar informe de efectividad   |  |                               |                                    |                             |
| H18(2021)       | <b>Subsidios Otorgados Programa Mi Casa Ya.</b> De la revisión de la muestra de 580 beneficiarios de subsidios asignados en el mes de diciembre de 2021, en desarrollo del convenio con el Banco de la República del Patrimonio Autónomo Mi Casa Ya, se encontraron diferencias, lo cual genera duda sobre la exactitud y confiabilidad de la información de esos beneficiarios. | Enviar una comunicación al Fondo Nacional del Ahorro, con el fin de que se apliquen los ajustes respectivos para preservar la calidad de la información respecto al reporte ante Banco de la República referente a la cobertura de tasa de interés FRECH. | Enviar Comunicación dirigida al Fondo Nacional del Ahorro, solicitando que se apliquen los ajustes respectivos para preservar la calidad de la información respecto al reporte ante Banco de la República referente a la cobertura de tasa de interés FRECH.<br><br>Elaborar informe de efectividad | OFICIO (1)<br>Informe de efectividad (1) | 7/1/2022                      | 10/1/2022                          | 100%                        |